

**MODELO SOLICITUD B245-3-16**  
**Bonificación Concentración Servicio Marítimo**  
**Tráfico Ro-Ro Puerto de Valencia**  
**(Excluidos los servicios marítimos tipo ROPAX)**  
**Tasa del Buque.**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I número \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa \_\_\_\_\_.

En aplicación de lo publicado en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, BOE 161 de 4 de julio, sobre las bonificaciones a aplicar en 2018, a las tasas de utilización con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, según lo expresado en el Artículo 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Y, dado que nos comprometemos a la realización para este año de <sup>1</sup>

Entre 101 y 200 escalas	Bonificación	10%	
Entre 201 y 400 escalas	Bonificación	15%	
Entre 401 y 500 escalas	Bonificación	20%	
Entre 501 y 650 escalas	Bonificación	30%	
Entre 651 y 750 escalas	Bonificación	35%	
Más de 750 escalas	Bonificación	40%	

de buques **Tráfico Ro-Ro**, Servicio Marítimo<sup>2</sup> (Excluidos los servicios marítimos ROPAX).

**SOLICITA**

Se le aplique provisionalmente a partir del 5 de julio de 2018, y sujeta a regularización al final del ejercicio, la bonificación aprobada para este tráfico sobre el importe de la Tasa del Buque, lo que se corresponde con el compromiso establecido a través de esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

<sup>1</sup> Marcar el volumen de escalas al que se compromete.

<sup>2</sup> Se aplica por igual desde la primera escala, en función del total del volumen realizado por una misma naviera en el año en curso.